

des, podrán oponerse a la escisión parcial hasta que se garanticen sus créditos. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Córdoba, 18 de diciembre de 2008.—Presidente y Consejero Delegado de Metales Especiales, S.A., Santiago Mansilla Cuevas.—Administradores Mancomunados de Centro De Negocios Ceneman, S.L., Santiago Mansilla Cuevas, Lourdes Mansilla Cuevas, Fuensanta Mansilla Cuevas.—73.573. y 3.ª 26-12-2008

MINIGOLF AUGUSTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 162/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jose Carlos Taratiel Vidal, contra la empresa Minigolf Augusta, Sociedad Limitada» se ha dictado auto de fecha 29 de octubre de 2008 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 36.648,70 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—72.294.

MIRA NADAL CUINES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49/2008 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de FREMAP, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales N.º 61, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de esta misma fecha por la que se declara al ejecutado Mira Nadal Cuines S.L. en situación de insolvencia total por importe de 6.433,39 Euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 2 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial D.ª Aurora Fructuoso Hernández.—72.464.

MOBILINVERSION, SICAV, S. A

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas en los siguientes términos:

La Junta General Extraordinaria tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 2 de febrero de 2009, a las doce horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, caso de ser necesario, a las doce horas del día siguiente en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones de la compañía con la consiguiente modificación y nueva

redacción del artículo 7 de los Estatutos Sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que resulten precisos para hacer efectiva dicha modificación.

Segundo.—Facultar a quien proceda para que realice las gestiones pertinentes y suscriba los documentos necesarios para cumplir con los trámites y formalidades establecidos en la normativa vigente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Se recuerda a los señores accionistas:

Primero.—El artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre el derecho de asistencia a las Juntas.

Segundo.—El contenido del artículo 144 Ley de Sociedades Anónimas, sobre su derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 19 de diciembre de 2008.—Virginia Cabo López, Secretaria del Consejo de Administración.—73.391.

MORINVEST, SICAV, S.A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la calle Padilla, 17, en Madrid, el día 5 de febrero de 2009, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 6 de febrero de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 18 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Leoncio Areal López.—73.440.

MOSAIC SAVEURS DU MONDE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 150/2008 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Don Carlos Alberto García Huaman, contra «Mosaic Saveurs du Monde, Sociedad Limitada», sobre «Cantidad», se ha dictado resolución en fecha 2 de diciembre de dos mil ocho que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Mosaic Saveurs du Monde, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total, por 7.760,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 21.—72.522.

NEUMÁTICOS TINO, S. L.

(Sociedad absorbente)

NEUMÁTICOS TINO SANTIAGO, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 3 y 4 de diciembre de 2008, las respectivas Juntas Generales de Socios de las sociedades de responsabilidad limitada, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Neumáticos Tino Sociedad Limitada, de Neumáticos Tino Santiago Sociedad Limitada, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndole a título universal, de acuerdo con los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santiago.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Noia, a, 5 de diciembre de 2008.—Don Celestino Blanco Ferreiro, Administrador Unico de Neumáticos Tino Sociedad Limitada y Neumáticos Tino Santiago Sociedad Limitada.—73.736. 2.ª 26-12-2008

OBYREN GRUPO LAN, S. L.

Insolvencia provisional

En autos de Ejecución n.º 70/08 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de Antonio Ferrero Lorenzo, frente a «Obyren Grupo Lan, S.L.» se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 6.044,00 euros de principal y 1.208,80 euros calculados para costas se declara insolvente, por ahora, al deudor «Obyren Grupo Lan, S.L.» sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 4 de diciembre de 2008.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—72.291.

OZTAS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 24/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Tufis Aurel, contra la empresa Oztas España, sociedad limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 16 de diciembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 7.678,11 euros de principal, más 1.150,00 euros para intereses y 1.150,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 16 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.—72.555.